

de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación alguna por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

- Construcción Casa de la Juventud. Adjudicatario: Mantenimiento y Obras, S.A.
  - Urbanización Plaza de la Inmaculada. Adjudicatario: Ingeniería de Construcción y Servicios Inmobiliarios, S.A. (INCOSA).
  - Reforma espacio libre entre Calle Río Oja y Luis Ulloa. Adjudicatario: Obras de Construcción e Instalaciones, S.A.
- Logroño, 14 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

*Devolución de fianzas*

V.A.1115

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación alguna por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

- Poda de árboles de la ciudad de Logroño, Campaña 88/89. Adjudicatario: Bodegas y Viveros Perica.
  - Derribo del inmueble número 1 de la calle La Cadena. Adjudicatario: Construcciones Lázaro.
  - Derribo del inmueble número 18 de la calle La Cadena. Adjudicatario: Empresa Julio Briega.
- Logroño, 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Exposición pública de las bases económico-administrativas para la contratación equipo técnico para la tramitación del avance de las Normas Subsidiarias*

V.A.1126

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Noviembre de 1989, las bases económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del equipo técnico para la tramitación del Avance de las Normas Subsidiarias, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, por aquellos interesados puedan presentarse las plicas que consideren oportunas.

Nájera, 4 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Subasta para la enajenación de varias fincas*

V.A.1127

Aprobado corporativamente el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas de los bienes de propios municipales, queda sometido a exposición pública por el presnete y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública licitación mediante Subasta al Alza, con la salvedad de su aplazamiento en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos pliegos, con reducción de plazos a la mitad acordada por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes,

**BASES**

1.— Procedimiento previo.— Previa dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de Administraciones Públicas, resuelve quedar enterada del expediente mediante Resolución de 11 de Diciembre de 1989

2.— Condición especial de uso.— Dedicación inexcusable a la construcción de instalaciones agro-industriales, agropecuarias o similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueren dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y revertirán al patrimonio municipal, con devolución al adjudicatario del precio satisfecho en su día.

3.— Objeto de licitación.— La enajenación de Siete Lotes de los bienes rústicos de propios municipales, previamente segregados de su matriz y cuyas características se detallan seguidamente, se llevará a cabo mediante sistema de Subasta Pública al Alza.

- Lote 1.— “Majavacas” Subp. 235/17 10.420 m2.
- Lote 2.— “Bodegas Arriba” Subp. 41/18 6.980 m2.
- Lote 3.— “Majavacas” Subp. 280-e/17 5.840 m2.
- Lote 4.— “Majavacas” Subp. 280-a/17 5.800 m2.
- Lote 5.— “Majavacas” Subp. 280-c/17 5.780 m2.
- Lote 6.— “Las Codas” Subp. 140-o/25 4.830 m2.
- Lote 7.— “Majavacas” Subp. 276-b/17 2.560 m2.

4.— Precio de licitación.— En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Agrónomo a razón de 110 pesetas/m2, se han fijado para dichas parcelas los siguientes precios base:

Lote nº	Precio Pesetas
1.— 10.420 m2.....	1.146.200
2.— 6.980 m2.....	767.800
3.— 5.840 m2.....	642.400
4.— 5.800 m2.....	638.000
5.— 5.780 m2.....	635.800
6.— 4.830 m2.....	531.300
7.— 2.560 m2.....	281.600

Los licitadores podrán cubrir los tipos base o mejorarlos, ofreciendo cantidad completa expresada en moneda española, no considerándose válidas las proposiciones que contengan cifras comparativas.

5.— Garantías.— Deberá prestarse como garantía provisional un importe por el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente Fianza Definitiva por importe del 5% de dicha adjudicación.

6.— Pago.— Deberán hacerse efectivos en el momento en que se notifique la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse la enajenación en el pertinente documento público notarial, en los dos meses siguientes.

7.— Gaston a cargo del comprador.— El adjudicatario deberá satisfacer los gastos derivados de trabajos previos topográficos, anuncios, honorarios notariales-registrales u otros motivados por los trámites preparatorios o finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal, autonómico o local.

8.— Presentación de proposiciones.— En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previstos en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

9.— Apertura de plicas.— El acto licitatorio y apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce bajo la presidencia del Sr. Alcalde y sistido del Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

10.— Proposiciones.— Se extenderán con arreglo a modelo, suscritas por el licitador o quien legalmente le represente, en sobres cerrados y hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta figurando la inscripción “Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del Lote número .... correspondiente a la subparcela ... sita en el paraje ... de los bienes rústicos de propios municipales.”

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... de ... años de edad, estado ... profesión ... domiciliado en ... con D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ... enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del expediente que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., a cuyo efecto.

**HACE CONSTAR**

— Que ofrece por el lote número ... subparcela ... sita en el paraje ... de ... m2 de superficie, la cantidad de ... pesetas (expresar la cantidad en letra y en cifra).

— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agroindustriales, agropecuarias o similares con la máxima construcción y ocupación permitida.

(Lugar, fecha y firma)

Pradejón, 14 de Diciembre de 1989.— El Secretario General.— Vº Bº El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Adjudicación de las obras de construcción de un Cementerio Municipal*

V.A.1116

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1989, acordó adjudicar las obras de construcción de un Cementerio Municipal, a la Empresa Hijos de Norberto Fernández, S.A., por el precio de Ochenta y un millones setecientos tres mil quinientas treinta y nueve (81.703.539) pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.